



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CON COMPETENCIA EN  
MATERIA PENAL TRADICIONAL.-



# EDICTO

En el Juicio Especial Hipotecario, número 4511/2024 del índice del Juzgado Décimo

Segundo de Primera Instancia de este Séptimo Distrito Judicial, promovido por JORGE LÓPEZ SALAZAR y/o MARIANA GARCÍA AMADOR y/o MARÍA TERESA AGUILAR LÓPEZ y/o JUAN CARLOS

ESPEJO BARRADAS y/o OSCAR JIMÉNEZ BALTIERRAS, en su carácter de representantes legales del

BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra de

JUAN CARLOS MORENO HERNÁNDEZ y WENDY ELOISA PÉREZ MORENO, sobre vencimiento

anticipado del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria y otras prestaciones.- se

señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**,

para que tenga verificativo la celebración de la audiencia prevista por el artículo 451- M, relación

con el numeral 414 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, en la cual en PRIMERA

ALMONEDA, se rematará el bien dado en garantía en el presente juicio, ubicado en ubicado en

ubicado en departamento Uno, planta baja, ubicado en calle Álvaro Obregón y Adolfo Ruiz Cortines,

número cuatrocientos uno, del edificio Habitat de la colonia Nacional de esta ciudad de Poza Rica,

Veracruz, bajo acta número dos mil trescientos veintinueve, tomo LIX (cincuenta y nueve romano),

sección primera, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil trece, con superficie de terreno de

con una superficie de 140.15 metros cuadrados.- Será postura legal la cantidad de \$ 1,056,000.00

(Un millón cincuenta y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional) lo que resulta ser las tres cuartas

partes de la cantidad de \$1,408,000.00 (Un millón cuatrocientos ocho mil pesos 00/100 Moneda

Nacional), valor asignado en el dictamen pericial ofrecidos por el perito designado por la parte

actora y se le tuvo por conforme a la parte demandada; anunciándose que las personas que deseen

intervenir como licitadores, deberán de depositar previamente en la cuenta con clave 23072 de

Banco HSBC de esta Ciudad, el diez por ciento sobre la tasación, convocándose postores para el

efecto.-

Publíquese en la Gaceta Oficial del Estado, en Periódico La Opinión que se edita en esta

Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, Presidencia Municipal Constitucional, Oficina de Hacienda

del Estado y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, todos de esta localidad, para que los

mismos se realicen **dos veces en días hábiles**, debiendo haber un lapso entre la primera y segunda

publicación de siete días hábiles, lo anterior como lo estipula el artículo 414 Código de

Procedimientos Civiles para el Estado.- Se expide la presente en la Ciudad de Poza Rica, Veracruz, a

los quince días del mes de octubre del año en dos mil veinticuatro.-

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO  
SEGUNDO DE ESTE SÉPTIMO DISTRITO

LIC. SOLEDAD HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

EL LIC. EDUARDO GIRÓN  
GONZÁLEZ, SECRETARIO  
DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
ESTA CIUDAD QUE  
AUTORIZA,-----  
-----CERTIFICA:-----  
--Que el presente EDICTO,  
fue Publicado en la Tabla  
de Avisos de este Palacio  
Municipal el día 18 de  
Octubre del 2024.-----

EL SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO

LIC. EDUARDO GIRÓN  
GONZÁLEZ

